



Nº 0247-DE-HONADOMANI-SB

# Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre de 2012

2012

Visto: el Expediente Nº 11799-12;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;

Que, mediante Informe Nº 607-UP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 20 de setiembre de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Memo Nº 443-OF.SEG.YMANTTO-HONADOMANI-SB-12, el Director de Servicios Generales y Mantenimiento remite el Informe Nº 0010-SC-HONADOMANI-SB-2012, emitido por la Jefatura de la Unidad Funcional de Costura y solicita la adquisición de Telas y Material Textil para el Servicio de Costura; asimismo, que a través del Memorando Nº 1765-DEA-HONADOMANI-SB-2012 la Oficina Ejecutiva de Administración informa que ha coordinado con el área usuaria y se ha convenido adquirir la tela drill en proceso de selección diferente; de igual manera, informa que a razón del cambio se ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/.277,923.00 (doscientos setenta y siete mil novecientos veintitrés con 00/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública (Modalidad Clásica), "Adquisición de Telas y Material Textil para el Servicio de Costura del HONADOMANI-SB", por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria; propósito por el cual, a la vez, solicita la Exclusión del Proceso de Selección Licitación Pública (Procedimiento Clásico) "Adquisición de Telas y Material Textil para el Servicio de Costura para el HONADOMANI-SB", por un valor de S/. 595,523.00 (quinientos noventa y cinco mil quinientos veintitrés y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Proveído Nº 581-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa Nº 925-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración la disponibilidad presupuestal, para atender el proceso de selección de "Adjudicación Directa Pública (Modalidad Clásica), "Adquisición de Telas y Material Textil para el Servicio de Costura del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/.277,923.00 (doscientos setenta y siete mil novecientos veintitrés con 00/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios y Clasificador de Gastos 2.3.1.2.1.2 Textiles y Acabados Textiles, Meta SIAF 0068 Servicios Generales;

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
5.110.112  
**RECIBIDO**  
HORA: 10:22 FIRMA:

Que, mediante Oficio N°472-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General excluir e incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, los citados procesos de selección, los cuales fueron autorizados a través del Memorándum N°250-DG.HONADOMANI.SB.2012;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que excluir e incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y excluir e incluir los procesos de selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". ([www.sanbartolome.gov.pe](http://www.sanbartolome.gov.pe)), para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

AAC/JGB/GVO/RAG  
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 12752

## EXCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA : MODALIDAD DE SELECCION  
PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE TELAS Y MATERIAL TEXTIL PARA EL SERVICIO DE COSTURA DEL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICIÓN DE TELAS Y MATERIAL TEXTIL PARA EL SERVICIO DE COSTURA	S/. 595,523.00
	TOTAL	S/. 595,523.00

## INCLUSIÓN PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA : MODALIDAD DE  
SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE TELAS Y MATERIAL TEXTIL PARA EL SERVICIO DE COSTURA DEL  
HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICIÓN DE TELAS Y MATERIAL TEXTIL PARA EL SERVICIO DE COSTURA	S/. 277,923.00
	TOTAL	S/. 277,923.00

x *[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. *[Handwritten signature]*  
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Directora de la Oficina de Legales